AÑO 1972.—NUMERO 78 VIERNES, 30 DE JUNIO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2054

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor General Gobernador Militar me comunica que por las fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el polígono de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de julio próximo.

Tiro con armas portátiles

Los días 4, 7, 11, 14, 21 y 28, de nueve a trece horas.
Los días 7, 14, 21 y 28, de quince a diecisiete horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 24 de junio de 1972.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

2044

Gobierno Civil de Segovia

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

Orden ministerial de 14 de junio de 1972, aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Tabladillo.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Tabladillo, provincia de Segovia, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emitieron y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.° al 3.° y 5.° al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962 y la Orden ministerial comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los artículos pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza e informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Tabladillo, provincia de Segovia, por la que se declara la existencia de las siguientes vías pecuarias:

Cañada Real de Armuña.—Anchura, 75,22 metros.
Cordel de Merinas.—Anchura, 37,61 metros.
Cordel de la Cañadilla.—Anchura, 37,61 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías pecuarias que se citan figuran en el proyecto de clasificación redactado por el Perito Agrícola del Estado don Ricardo López de Merlo, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo.—Esta resolución, que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 24 de junio de 1972.

EL GOBERNADOR CIVIL

2044

Gobierno Civil de Segovia

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

Orden ministerial de 14 de junio de 1972, aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villoslada.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villoslada, provincia de Segovia, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emitieron y

habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962 y la Orden ministerial comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los artículos pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza e informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villoslada, provincia de Segovia, por la que se declara la existencia de la siguiente vía pecuaria:

Cañada Real Leonesa o del Moro. — Anchura, 75,22 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de la vía pecuaria que se cita figuran en el proyecto de clasificación redactado por el Perito Agrícola del Estado don Ricardo López de Merlo, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo.—Esta resolución, que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 24 de junio de 1972.

El Gobernador Civil

1980

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de línea de A. T. que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Velázquez, 157, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de la línea alta tensión, cuyas principales características son las siguientes: Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos de hormigón, cuyo recorrido de 4.158 metros de longitud tendrá su origen en la línea Puente Piedra-Yanguas de Eresma, finalizando en el centro de transformación de Tabanera la Luenga y atravesando los términos municipales de Carbonero el Mayor y Tabanera la Luenga.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 15 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

2046

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Segovia

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que disponen la Orden del Ministerio de Agricultura de 10 de marzo de 1947 y la Circular de la antigua Dirección General de Agricultura, número 286, de 21 de octubre del mismo año, se recuerda a los viveristas autorizados en esta provincia la obligación que tienen de presentar, durante la primera quincena del mes de julio próximo, declaración de ventas realizadas entre las fechas 1.º de julio de 1971 al 30 de junio actual, y de existencias en esta última fecha, a cuyo efecto se les facilitarán los correspondientes impresos e instrucciones en la Sección Agronómica de esta Delegación.

Segovia, 21 de junio de 1972.—El Delegado provincial accidental, Luis-Vicente Bas Augustin.

2032

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El Alcalde del Ayuntamiento de Arahuetes (Segovia) solicita la autorización correspondiente para la construcción de un muro de protección sobre el río Cega, en el Barrio de Pajares de Pedraza, en dicho término municipal, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Construcción de un muro en la margen del río Cega, de 120 metros de longitud, mediante gaviones metálicos de 2 por 1 por 1 metros, colocados en dirección perpendicular al río y enterrados 75 centímetros. Sobre esta hilada se colocará otra de las mismas dimensiones en dirección paralela al río.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto, para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 22 de junio de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2043

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

REQUISITORIA

Don Juan Manuel Orbe - Fernández Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Juan García Martín, nacido en Cádiz el 20 de noviembre de 1926, hijo de Esteban y Rosa, soltero, pintor, cuyo actual domicilio se desconoce, para que, en el término de diez días, contados a partir del siguiente en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Palacio de Justicia, calle de San Agustín, número 26, para notificarle el auto de procesamiento dictado con esta fecha en el sumario número 28 de 1972, por amenazas, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, el que, de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas del indicado sumario.

Dado en Segovia, a catorce de junio de mil novecientos setenta y dos. — Juan Manuel Orbe. — El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1993

Ayuntamiento de Sebúlcor

Concurso de contratación de orquesta

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de las plicas que se presenten al concurso de contratación de una orquesta integrada por cinco profesores, incluido el Director, para amenizar las fiestas locales de San Miguel Arcángel, durante los días 28, 29 y 30 del próximo mes de septiembre y 1.º de octubre siguiente.

Las proposiciones que suscriban los Directores o sus representantes legales con poder bastante, ajustadas al modelo de proposición y reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas y sello mutual de 5 pesetas, se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, hasta el momento señalado para la celebración del acto, acompañando resguardo de haber constituido la garantía de mil pesetas (1.000) en la Depositaría municipal, documento nacional de identidad, carnet profesional, documento que acredite hallarse al corriente de pago en la cuota de licencia fiscal del impuesto industrial y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Los honorarios de la orquesta pueden fijarse por los proponentes, incluyendo o no en los mismos los gastos de transporte de sus miembros y los de alojamiento y manutención.

La mesa no hará adjudicación, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a la proposición que considere más ventajosa, después de apreciar, libre, discrecionalmente y en conjunto, las circunstancias económicas, artísticas y de toda índole que concurran en cada proponente.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de reintegros, anuncios, formalización del contrato, cuotas de la Mutualidad de Artistas, impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal y demás gastos que guarden relación con este concurso.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones, Reglamento de Contratación y disposiciones concordantes y de aplicación.

Sebúlcor, 16 de junio de 1972. — El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

Modelo de proposición

Don ..., de profesión ..., vecino de ..., provincia de ..., titular del documento nacional de identidad número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., enterado del concurso anunciado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., ofrece al Ayuntamiento de Sebúlcor la actuación de la orquesta titulada ..., durante las fiestas locales de San Miguel Arcángel, del presente año, de conformidad con el correspondiente pliego de condiciones y con arreglo a las siguientes bases: ...

(Fecha y firma del proponente.)

2002

Ayuntamiento de Muñoveros

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas, durante los días 1 de agosto; 13, noche, 14 y 15 de septiembre del año actual, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 690 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música

para actuar en los festejos organizados con motivo de las fiestas patronales de los días 1 de agosto; 13, noche, 14 y 15 de septiembre, ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego

..., a ... de ... de 197...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Muñoveros, 17 de junio de 1972.—El Alcalde, Miguel de Santos.

2006

Ayuntamiento de Coca

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales, durante los días 8 y 9 y 16 y 17 de septiembre en los Barrios de Villagonzalo y Ciruelos de Coca, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 600 pesetas, en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., èn la cantidad de ... pesetas y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

(Firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Coca, a 19 de junio de 1972.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

2009

Ayuntamiento de Ayllón

Concurso

Habiendo quedado desierto el concurso para cubrir una plaza de Auxiliar de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo base y retribución complementaria de 49.000 pesetas, acordado por la Corporación municipal, se convoca un nuevo concurso a oposición libre, de acuerdo con las bases que figuran en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y B. O. de la provincia número 36, de 24 de marzo próximo pasado.

Las instancias se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de esta convocatoria.

Ayllón, 19 de junio de 1972.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

2012

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de Nuestra Señora del Pinar, durante los días 24, 25 y 26 de septiembre, y víspera, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 1.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Torrecilla del Pinar, a 20 de junio de 1972.—El Alcalde, Francisco Martín.

2020

Ayuntamiento de San Ildefonso

Concurso

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento, al día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de conjuntos musicales que han de actuar en los actos que se organicen con motivo de las fiestas de San Luis, a finales de agosto próximo.

El pliego de condiciones aprobado por la Corporación puede examinarse en oficinas municipales.

Las proposiciones, reintegradas, se presentarán en Secretaría municipal, con arreglo al siguiente modelo:

Don ..., de ... años, estado ..., residente en ..., calle o plaza ..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical, ofrece su actuación en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

La apertura de plicas tendrá lugar, en la Casa Consistorial, a las trece treinta horas del día siguiente después de terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Existe crédito suficiente.

San Ildefonso, 21 de junio de 1972.—El Alcalde, Felipe E. Rapp.

2035

Ayuntamiento de Chañe

Concurso

Teniendo acordado este Ayuntamiento se convoque concurso para la contratación de una orquesta, compuesta de cinco profesores músicos, que amenice las fiestas en honor de San Roque, los días 16, 17 y 18 del próximo mes de agosto, se hace público que el mencionado concurso se celebrará en el local de este Ayuntamiento a los veinte días hábiles siguientes del de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Las plicas optando a este concurso, en modelo corriente para esta clase de licitaciones, serán presentadas en la Secretara municipal, todos los días laborables, de diez a una, hasta el anterior en que haya de celebrarse, reintegradas con timbre de 6 pesetas y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local de 15 pesetas, en sobre cerrado.

Se acompañará, en sobre aparte, documento nacional de identidad, carnet profesional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Regirá para este concurso el pliego de bases aprobado por este Ayuntamiento, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicación de este concurso a la proposición que estime más conveniente, una vez apreciadas las circunstancias económicas y artísticas que concurran en los proponentes.

Para más detalles, véase el pliego de bases dictado al efecto.

Chañe, 21 de junio de 1972.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

2034

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales, durante los días 14, por la tarde, 15 y 16 de agosto, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 500 pesetas, en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 5 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de diez a trece, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, debiendo ajustarse al modelo que se refleja en el pliego de condiciones, que se encuentra en Secretaría a disposición de los licitadores.

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las trece horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin.

Caso de quedar desierto este concurso se celebrará el segundo, a los cinco días hábiles siguientes a éste, en las mismas condiciones, lugar y hora.

Yanguas de Eresma, 23 de junio de 1972.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

2033

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Concurso para la contratación de festejos taurinos

A las doce horas del veintiún día hábil, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de plicas que se presenten al concurso para la contratación de los festejos taurinos que han de celebrarse en esta localidad los días 15 y 16 del próximo mes de septiembre. Dichos festejos consistirán en lo siguiente:

Para el día 15, una novillada de dos ejemplares, que serán lidiados y muertos a estoque por un novillero, con un peso no inferior a 175 kilogramos por res a canal. A continuación, tendrá lugar una becerrada para los aficionados que quieran tomar parte en ella, en la que serán lidiadas dos reses, cuya edad no podrá exceder de dos años, actuando de director de lidia el novillero que intervino con anterioridad o cualquier otro, pudiendo serlo, también, un diestro con la categoría de matador de toros.

Para el día 16, un festival taurino, en el que serán lidiados y muertos a estoque por tres renombrados matadores de toros cuatro novillos, con un peso no inferior a 175 kilogramos por res a canal. Si por causas imprevistas

no pudiera llevarse a cabo, dicho festival será sustituido por una novillada, en la que serán lidiadas y muertas a estoque igual número de reses y peso de las mismas, por dos afamados novilleros.

En el objeto de este concurso se halla incluida la plaza portátil, la cual será montada por cuenta del adjudicatario en terreno que facilitará este Ayuntamiento, debiendo hallarse dotada de enfermería, toriles, corrales adosados, accesos y demás servicios establecidos por las disposiciones vigentes en la materia sobre este tipo de plazas. Deberá tener una capacidad, como mínimo, para dos mil quinientas localidades, con asientos numerados y reunir las suficientes garantías de seguridad, a juicio del técnico que ha de certificar sobre este extremo.

Serán de cuenta del adjudicatario la tramitación y obtención del permiso gubernativo, pago del impuesto de licencia fiscal del impuesto industrial, tráfico de empresas, menores, propaganda, honorarios médicos, veterinario, ambulancia, así como anuncios en el B. O. de la provincia, quedando el Ayuntamiento exento de toda clase de pagos derivados de los festejos, obligándose únicamente a satisfacer al adjudicatario el precio en que aparezca adjudicado definitivamente el concurso.

Las proposiciones, ajustadas a lo dispuesto en el pliego de condiciones, serán las corrientes en esta clase de contrataciones, pudiendo presentarse por los proponentes en la Secretaría municipal durante todos los días laborables y horas de oficicina, desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta el anterior, también hábil, al señalado para la apertura de pliegos. Deberá acompañarse el resguardo de haber constituido la fianza provisional, documento nacional de identidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y aquellos documentos a que hace referencia el artículo 40 de dicho precepto legal.

La garantía provisional será del 3 por 100 del precio tipo de licitación y la definitiva del 6 por 100 del precio en que aparezca adjudicado definitivamente el concurso. Ambas se presentarán en la Depositaría municipal.

Terminado el acto de apertura de plicas la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a la proposición que estime más ventajosa en consideración a la diversas circunstancias, ya sean económicas, artísticas, precio de las localidades y solvencia de los licitadores.

Para el bastanteo de poderes, a que se refiere el artículo 29 del Reglamento de Contratación, se designa a cualquiera de los Letrados con ejercicio en Segovia y su provincia.

Más detalles, en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría.

Zarzuela del Pinar, 21 de junio de 1972.—El Alcalde, Gregorio Criado Olmos.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2003

Ayuntamiento de Sangarcía

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante las fiestas patronales, a celebrar en esta localidad de Sangarcía los días 24, 25 y 26 de agosto; en el Barrio de Etreros, los días 14, 15 y 16 de septiembre, y los días 10, 11 y 17 de septiembre, en el Barrio de Cobos de Segovia, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente hábil de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, al amparo del artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Sangarcía, 31 de mayo de 1972.—El Alcalde, José Garcisánchez.

2007

Ayuntamiento de Coca

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de los Barrios de Villagonzalo y Ciruelos, a celebrar en esta localidad durante los días 8 y 9 y 16 y 17 de septiembre, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Coca, a 19 de junio de 1972.—El Alcalde, Leónides González Oviedo.

2011

Ayuntamiento de Sacramenia

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso de música para las fiestas de Santa Ana, los días 26 y 27 de julio, con la víspera, se hace público que dicho pliego, con su respectivo expediente, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, con el fin de que se pueda examinar y presentar cualquier observación o reclamación que se crea oportuna.

Sacramenia, a 17 de junio de 1972.—El Alcalde, Ramón Colorado.

2013

CHAÑE

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Chañe, a 20 de junio de 1972.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

2021

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de las fiestas patronales, a celebrar en esta localidad durante los días 14, por la tarde, 15 y 16 de agosto próximo, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Yanguas de Eresma, 22 de junio de 1972.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

2022

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña

EDICTO

Solicitada por don Alejandro Criado de Frutos la devolución de la fianza que tiene constituida en este Ayuntamiento para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 25 del Catálogo, titulado "La Pimpollada", del año 1970-71, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 17 de junio de 1972. El Alcalde, Nicolás García.

2036

Ayuntamiento de Riaguas de San Bartolomé

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de San Bartolomé, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Riaguas de San Bartolomé, a 21 de junio de 1972.—El Alcalde, Nicolás Moreno.

2035

Ayuntamiento de Chañe

EDICTO

Aprobadas por este Ayuntamiento las bases que han de regir en el concurso para la contratación de un conjunto musical, compuesto de cinco profesores, que amenice las fiestas que este Ayuntamiento celebrará los días 16, 17 y 18 del mes de agosto, se encuentra el mismo expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y en el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Chañe, 21 de junio de 1972.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

2015

MUÑOPEDRO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, los expedientes extraordinarios formados para atender al pago de las obras de construcción de un depósito regulador y red de distribución de agua a domicilio, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, para que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, y ocho días más, igualmente hábiles, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Muñoveros, a 20 de junio de 1972.—El Alcalde, Emilio Galán.

2028

SACRAMENIA

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el proyecto de obras de pavimentación de la calle de las Iglesias, redactado por el señor Ingeniero don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, se halla expuesto al público, en esta Secretaría municipal, por el plazo de un mes, a fin de que toda persona que le interese pueda examinar y presentar cuantas observaciones o reclamaciones estime oportunas.

Sacramenia, a 21 de junio de 1972.—El Alcalde, Ramón Colorado.

2040

ENCINILLAS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento los proyectos de abastecimiento y red de distribución de agua potable, como, igualmente, el proyecto de saneamiento de este pueblo de Encinillas, quedan los mismos expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, pudiendo, durante dicho plazo, formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Encinillas, a 22 de junio de 1972.—El Alcalde-Presidente, Braulio Manso.

2041

VALSECA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valseca, a 21 de junio de 1972.—El Alcalde, Alberto Hernangómez.

2042

SANCHONUÑO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sanchonuño, a 21 de junio de 1972.—El Alcalde, Fernando Rico.

2037

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

EDICTO

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la contratación de un conjunto musical que amenice las fiestas patronales de esta población de Mudrián, durante los días 23 (noche), 24, 25 y 26 de agosto próximo, el mismo queda expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días, a fin de oír las reclamaciones que contra él pudieran formularse.

Dado en San Martín y Mudrián, a 22 de junio de 1972.—El Alcalde, Fausto Marcelo.

2038

Ayuntamiento de Abades

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que el vecino de esta villa don Andrés de Andrés Pintos ha solicitado instalar en el camino de Martín Miguel una nave agropecuaria.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Abades, 22 de junio de 1972.—El Alcalde, Bienvenido Allas Bermejo.

2039

Ayuntamiento de Abades

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que el vecino de esta localidad don Tomás Bernardos Rincón ha solicitado instalar en la calle Travesía del Puerto, número 8, un cebadero para ganado porcino.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Abades, 22 de junio de 1972.—El Alcalde, Bienvenido Allas Bermejo.

2047

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de Nuestra Señora de la Asunción, a celebrar en esta localidad durante los días 15 y 16 de agosto, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Montejo de Arévalo, a 20 de junio de 1972.—El Alcalde, José Gallego.

2048

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de Santiago Apóstol, a celebrar en esta localidad durante los días 24, 25 y 26 de julio próximo, a cuyo efecto, en la Secretara municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Bernuy de Porreros, a 23 de junio de 1972.—El Alcalde, José Redondo González.

2052

SANTIUSTE DE PEDRAZA

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico, redactado por el Ingeniero don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, para las obras de red de distribución de agua potable a los barrios de Chavida y La Mata, por importe de 1.032.361 pesetas de contrata, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a efecto de oír reclamaciones.

Santiuste de Pedraza, 23 de junio de 1972.—El Alcalde, Juan García.

2053

ARMUÑA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto técnico redactado por el Perito industrial don Antonio San Deogracias para la instalación de nuevo alumbrado público general en esta localidad, el mismo queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan examinarse y formular contra el mismo las reclamaciones y observaciones a que haya lugar.

Armuña, a 24 de junio de 1972.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

2049

Ayuntamiento de Cabezuela

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas que ha de servir de base a la contratación de dos novilladas, sin picadores, o festejos taurinos, que han de tener lugar en esta localidad los días 15 y 16 de septiembre próximo, con motivo de las fiestas de la Exaltación de la Santa Cruz, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cabezuela, 22 de junio de 1972.—El Alcalde, Faustino Gómez Miguel.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8